REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, Agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal Sumario Visitas y Alimentos
DEMANDANTE	Santiago Gómez Ochoa
DEMANDADA	Manuela Peláez Ochoa
MENOR	Emmanuel Gómez Peláez
RADICADO	05 697 31 84 001 2019 00134 00
ASUNTO	Ordena Agregar Informe y Correr Traslado
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 1208

Agréguese al expediente el informe de la visita domiciliaria allegado por la Comisaria de Familia de Granada dentro del proceso de la referencia.

Así mismo, se ordena correr traslado de dicho informe en la forma establecida en el artículo 110 ibidem.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 128 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 29 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

MILENA ZULUAGA SALAZAR

SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41ac7a3750fadc972b841d43485ee561423e8337a266863fe5cde8bf3664308**

Documento generado en 26/08/2022 12:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica